



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO:** En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las dieciséis horas del día seis de mayo del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de mayo y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **ACUERDA:** 1) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la Cuenta Corriente "AMLP FODES LIBRE DISPONIBILIDAD", según Costo por Inversión "Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal La Palma 2022"; la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la Cuenta Corriente "AMLP FODES LIBRE DISPONIBILIDAD", según Costo por Inversión "Mantenimiento y Reparación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el municipio de La Palma 2022"; y la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la Cuenta Corriente "AMLP FODES LIBRE DISPONIBILIDAD", según Costo por Inversión "Mejoramiento de Caminos Rurales en el Municipio de La Palma 2022"; para hacer efectivo el pago de Planilla de los Empleados Eventuales de la Alcaldía Municipal, según especificaciones anteriores, del periodo comprendido del siete al veinte de abril del año dos mil veintidós. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo tres numeral dos, artículo treinta numeral siete, artículo setenta y dos y artículo setenta y cuatro del Código Municipal; **ACUERDA:** I) Aprobar las reprogramaciones que sean necesarias para la ejecución del presupuesto municipal, de enero a diciembre del año dos mil veintidós, debido a la nueva modalidad del sistema de contabilidad SAFIM, el cual requiere de reprogramaciones imprevistas por algunas variantes circunstanciales de ingresos y egresos que presenta la municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Presupuesto, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el artículo treinta numeral cuatro, y catorce Código Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que la señora Dania Elizabeth Hernández Vásquez, ha realizado la solicitud de Cierre de Cuenta Corriente de Empresa, existente en esta municipalidad, por el motivo de Cierre Definitivo de su negocio denominado "Bar El Necio". II) Que se ha realizado la inspección correspondiente a efecto de constatar que efectivamente se ha cerrado definitivamente la empresa o negocio: "Bar El Necio", ubicado en Calle 22 de junio, Barrio El Transito, La Palma, Chalatenango. III) Habiendo tenido a la vista del estudio y comprobación del estado de la cuenta corriente del negocio "Bar El Necio", emitido por el Jefe de Catastro y Cuentas Corrientes, en el cual se establece que a la fecha se encuentran solventes de pago; este Concejo **ACUERDA:** I) Autorizar el Cierre



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

definitivo de la cuenta corriente existente en el registro tributario de esta municipalidad del negocio denominado "Bar El Necio", a nombre de Dania Elizabeth Hernández Vásquez. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes para que haga el cierre definitivo de dicha cuenta y que se deje de emitir cobros a partir del mes de mayo de dos mil veintidós. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo ochenta numeral trece del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, **EN ATENCION** al escrito presentado por ///, de fecha dos de mayo de dos mil veintidós, y recibido en Secretaría Municipal el día dos de mayo de dos mil veintidós, en la cual notifica al Concejo Municipal, su renuncia voluntaria ante el cargo de Recolector de Impuestos Municipales, de la Alcaldía Municipal de La Palma, a partir del día uno de junio del año dos mil veintidós, en la que a su vez solicita que se le dé cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, departamento de Chalatenango, en lo referente a la indemnización, en caso de renuncia voluntaria; y en virtud de ello **ACUERDA:** I) Aceptar la Renuncia Voluntaria de ///, quien ha desempeñado el cargo de Recolector de



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

Impuestos Municipales, en el periodo comprendido del veinticuatro de abril del año dos mil ocho y que finalizara el treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós, la cual se hará efectiva a partir del día uno de junio del año dos mil veintidós. II) Indemnícese a ///, por la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, correspondientes a los años laborados en esta institución, comprendidos del veinticuatro de abril dos mil ocho al treinta de mayo dos mil veintidós, en atención a lo regulado en el artículo ochenta numeral trece, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, el cual establece: “ Art. 80.- Son derechos de los trabajadores de la municipalidad los siguientes: 13) Compensación económica equivalente a la indemnización, el cual será igual a un salario correspondiente al cargo que desempeño por cada año o fracción de laborado, hasta un máximo de doce años, para aquellos empleados que decidan retirarse voluntariamente de la municipalidad”. III) Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de indemnización de ///, de la Cuenta Corriente “AMLP Fondos Propios”, de la siguiente manera: Por medio de DIECISEIS CUOTAS, por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una de ellas, la cuales deberán hacerse efectivas de manera mensual, iniciando con la primera cuota en el mes de junio del presente año y finalizando en el mes de septiembre del





ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, correspondientes a los años laborados en esta institución, comprendidos del dieciséis de septiembre dos mil catorce al treinta y uno de mayo dos mil veintidós, en atención a lo regulado en el artículo ochenta numeral trece, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, el cual establece: " Art. 80.- Son derechos de los trabajadores de la municipalidad los siguientes: 13) Compensación económica equivalente a la indemnización, el cual será igual a un salario correspondiente al cargo que desempeño por cada año o fracción de laborado, hasta un máximo de doce años, para aquellos empleados que decidan retirarse voluntariamente de la municipalidad". III) Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de indemnización de Jose David Flores Gutiérrez, de la Cuenta Corriente "AMLP Fondos Propios", de la siguiente manera: Por medio de NUEVE CUOTAS, por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una de ellas, y una última cuota de CIENTO SESENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA, la cuales deberán hacerse efectivas de manera mensual, iniciando con la primera cuota en el mes de junio del presente año y finalizando en el mes de marzo del año dos mil veintitrés. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A //////////// y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, nueve y catorce del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que la Licenciada ///, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, somete a consideración la solicitud de declaratoria de Desierto de Proceso de Contratación del Sub Proyecto Instalaciones Eléctricas, en el Proyecto de “Introducción de Agua Potable en el Caserío las Cumbres del Gramal, Cantón El Gramal, el Municipio de La Palma, departamento de Chalatenango 2022”. II- Que mediante acuerdo municipal número ONCE, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día seis de enero del año dos mil veintidós, del Acta número UNO, fueron aprobados los Términos de Referencia denominados “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO LAS CUMBRES DEL GRAMAL, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, divididos en dos Sub-Proyectos: a) Perforación de Pozo Profundo, y b) Instalaciones Eléctricas”. III- Que los Términos de Referencia fueron publicados en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL, el día veintidós de marzo de dos mil veintidós, donde se establece que las fechas de retiro de las mismas son el día veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, y la recepción y apertura de ofertas para el día veintinueve de abril de dos mil veintidós. IV- Que el presente proceso de Libre Gestión ha sido designado con el número 02-2022, y no se presentaron ofertantes, por lo que solicita se declare DESIERTA, la Libre Gestión, y **RECOMIENDA:** Declarar



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

desierto por Primera Vez la Libre Gestión, de "INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO LAS CUMBRES DEL GRAMAL, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, Sub-Proyecto: b) Instalaciones Eléctricas.", ya que no hay ofertantes y de conformidad a lo establecido en el artículo 25, literal d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo que se recomienda iniciar un nuevo proceso de Libre Gestión para este proyecto o evaluar sobre trabajarlo vía administración. Por lo tanto, **ACUERDA:** I) Declarar DESIERTA por Primera Vez la Libre Gestión, de "INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO LAS CUMBRES DEL GRAMAL, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, Sub-Proyecto: b) Instalaciones Eléctricas.". II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que inicie nuevamente el proceso de Libre Gestión del Proyecto "INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO LAS CUMBRES DEL GRAMAL, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, Sub-Proyecto: b) Instalaciones Eléctricas.". CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota suscrita por el señor



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

////////////////////, quien es empleado de esta municipalidad, desempeñando el cargo de Motorista, en la cual expone que ha solicitado un crédito personal en la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores de I.U.S.A. y otras empresas de R. L., CACTIUSA de R.L., por lo que solicita al Concejo Municipal que se autorice al Tesorero Municipal, para que realice un descuento en planilla, para el pago de un refinanciamiento de crédito, el cual será del mismo monto que ya se realiza, en vista de ello, este Concejo **ACUERDA:** I) Autorizar la Orden de Descuento en Planilla, al señor //////////////////, por un monto de CIENTO CUARENTA Y SEIS PUNTO VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores de I.U.S.A. y otras empresas de R. L., CACTIUSA de R.L. II) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que realice el descuento solicitado en la Planilla al señor //////////////////. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, en su artículo treinta y uno; **EN ATENCION:** A la solicitud realizada por //////////////////, con Documento Único de Identidad número



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

////////////////////////////////////, en el cual solicita el respectivo permiso para el funcionamiento de Bar y Restaurante Los Cuates, manifestando que se comprometen a: a) Cumplir con las disposiciones de Ley, b) Mantener el orden dentro y fuera del local, c) Mantener el aseo frente al local, d) Cancelar los impuestos o tasas municipales referentes al permiso de funcionamiento, e) Cancelar los impuestos o tasas municipales de manera mensual y puntual, f) Apoyar en cualquier momento dentro de los que se pueda a la municipalidad. **CONSIDERANDO:** Que se ha realizado la correspondiente inspección al Bar y Restaurante “Los Cuates”, y habiendo verificado que reúne los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, este Concejo **ACUERDA: I)** Aprobar la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, a //////////////////////////////////, para que pueda realizar la venta de bebidas alcohólicas en el negocio “Bar y Restaurante Los Cuates”, ubicado en Barrio El Transito, jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango, que estará vigente desde el siete de mayo al 31 de diciembre de dos mil veintidós. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Unidad de Catastro y a //////////////////////////////////, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y las Bebidas



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

Alcohólicas, en su artículo treinta y uno; **EN ATENCION:** A la solicitud realizada por Pedro Antonio Rodríguez López, en el cual solicita el respectivo permiso para el funcionamiento de Restaurante Antonini´s 2, manifestando que se compromete a: a) Cumplir con las disposiciones de Ley, b) Mantener el orden dentro y fuera del local, c) Mantener el aseo frente al local, d) Cancelar los impuestos o tasas municipales referentes al permiso de funcionamiento, e) Cancelar los impuestos o tasas municipales de manera mensual y puntual, f) Apoyar en cualquier momento dentro de los que se pueda a la municipalidad. **CONSIDERANDO:** Que se ha realizado la correspondiente inspección al Restaurante “Antonini´s 2”, y habiendo verificado que reúne los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, este Concejo **ACUERDA: I)** Aprobar la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, a Pedro Antonio Rodríguez López, para que pueda realizar la venta de bebidas alcohólicas en el negocio “Restaurante Antonini´s 2”, ubicado en Barrio El Transito, jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango, que estará vigente desde el siete de mayo al 31 de diciembre de dos mil veintidós. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Catastro y a Pedro Antonio Rodríguez López, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, en su artículo treinta numerales cuatro y catorce,



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

y la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, en su artículo treinta y uno; **EN ATENCION:** A la solicitud realizada por German Rolando Hernández Valle, con Documento Único de Identidad número cero dos millones quinientos dieciocho mil setecientos veintiséis – siete, en el cual solicita el respectivo permiso para el funcionamiento de Restaurante Las Palmeras, manifestando que se comprometen a: a) Cumplir con las disposiciones de Ley, b) Mantener el orden dentro y fuera del local, c) Mantener el aseo frente al local, d) Cancelar los impuestos o tasas municipales referentes al permiso de funcionamiento, e) Cancelar los impuestos o tasas municipales de manera mensual y puntual, f) Apoyar en cualquier momento dentro de los que se pueda a la municipalidad.

**CONSIDERANDO:** Que se ha realizado la correspondiente inspección al Restaurante “Las Palmeras”, y habiendo verificado que reúne los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, este Concejo **ACUERDA: I)** Aprobar la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, a German Rolando Hernández Valle, para que pueda realizar la venta de bebidas alcohólicas en el negocio “Restaurante Las Palmeras”, ubicado en Kilómetro 81 de la Carretera Troncal del Norte, Cantón El Gramal, jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango, que estará vigente desde el siete de mayo al 31 de diciembre de dos mil veintidós. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Catastro y a German Rolando Hernández Valle, para los efectos legales correspondientes.



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y articulo noventa y uno; **EN ATENCION:** A la Nota emitida por el Tesorero Municipal,

en la que informa que se nos está realizando un cobro por parte de CAESS, S.A. de C.V., por condición irregular en el alumbrado público, por lo tanto, este Concejo

**ACUERDA: I)** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de CIENTO UNO PUNTO SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la empresa CAESS, S.A. de C.V., y que dichos fondos sean erogados de la Cuenta Corriente AMLP FONDOS PROPIOS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y articulo noventa y uno; **EN ATENCION:** A la Nota emitida por la Jefe de la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, en la cual informa al Concejo Municipal que a efecto de darle cumplimiento al acuerdo municipal número UNO, del Acta número DIECISIETE, de Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día dos de mayo del año dos mil veintidós, y de conformidad al artículo sesenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, en la cual se nos habilita para poder realizar la Contratación Directa, relacionados con los artículos



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

setenta y uno, setenta y dos literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y artículo sesenta y siete del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales sugiere se autorice la Contratación Directa de la empresa CONSTRUCTORES DE DIVERSOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para la ejecución del Proyecto "INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO LAS CUMBRES DEL GRAMAL, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, Sub-Proyecto: a) Perforación de Pozo Profundo.", por lo tanto, este Concejo **ACUERDA: I)** Autorizar la Contratación Directa de la empresa CONSTRUCTORES DE DIVERSOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para la ejecución del Proyecto "INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO LAS CUMBRES DEL GRAMAL, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, Sub-Proyecto: a) Perforación de Pozo Profundo.". **II)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que inicie con el proceso respectivo según la Ley, para la realización de la Contratación Directa de la empresa CONSTRUCTORES DE DIVERSOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. **III)** Se autoriza a la Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, para que suscriba el respectivo Contrato, verifique y autorice las cláusulas del mismo. **IV)** Se dan instrucciones al Jefe de la Unidad de Proyectos para que administre el Contrato y verifique el cumplimiento del mismo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A la Unidad



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, al Jefe de la Unidad de Proyectos y a la Alcaldesa Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y articulo noventa y uno, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la municipalidad, según el detalle de compras realizadas por la administración actual el cual es el siguiente: //////////////////////////////////////

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
PRNOBIS S.A. DE C.V.	\$ 1,684.23	FCF 0025	Manejo Integral de desechos solidos	AMLP/FODES/Libre Disponibilidad/Recolección de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma
Marvin Alexis Tobar Moreira	\$ 623.14	FCF 0474	Suministro de tinta para copias e Impresiones	Funcionamiento
Ulises Neftalí García Moran	\$ 462.50	C. 84	Mantenimiento General de camión International 267	AMLP/FODES/Libre Disponibilidad/Recolección de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente.

CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para los efectos legales correspondientes.



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- \_\_\_\_\_

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA  
ALCALDESA MUNICIPAL

F.- \_\_\_\_\_

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO  
SÍNDICO MUNICIPAL

F.- \_\_\_\_\_

ERICK YOVANY CARREROS FLORES  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

F.- \_\_\_\_\_

DRA. DINORA URRUTIA FLORES  
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

F.- \_\_\_\_\_

CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

F.- \_\_\_\_\_

DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA  
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

F.- \_\_\_\_\_

**RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO**  
**QUINTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA**  
**SEXTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN**  
**PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO**  
**SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ**  
**TERCER REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**IGNACIO MARIN OCHOA**  
**CUARTO REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A  
OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE  
COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)”